

DOCUMENTO DE FASE 2 * PRIORIDADES

ANEJO 6: URBANISMO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

ABRIL DE 2021

REVISIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE OVIEDO

UTE PGO OVIEDO

CIF. U-74.436.296

VÍCTOR GARCÍA OVIEDO

RAMÓN J. L. FERNÁNDEZ-RAÑADA MENÉNDEZ DE LUARCA

TALLER DE ESTUDIOS DEL MEDIO AMBIENTE, S.L.

C/URÍA 44, 3º G - 33003 - OVIEDO

«La escala de barrio es la escala de la cotidianeidad»

JOHN FRIEDMANN

ÍNDICE GENERAL

DOCUMENTO DE PRIORIDADES [BORRADOR DEL PLAN]

MEMORIA

PLANOS DE INFORMACIÓN Y ORDENACIÓN

ANEJOS: ESTUDIOS ESPECÍFICOS

Anejo 1. HISTORIA URBANA

Anejo 2. ESTUDIO DE PLANEAMIENTO

Anejo 3. AMBIENTAL Y CULTURAL

Anejo 4. SOCIOECONOMÍA Y VIVIENDA

Anejo 5. ACCESIBILIDAD Y DOTACIONES

Anejo 6. URBANISMO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

EVALUACIÓN AMBIENTAL

DOCUMENTO DE INICIO ESTRATÉGICO (DIE)

PROYECTOS DE CAPITALIDAD

ÁREAS Y DIRECTRICES

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

COMPENDIO: RESUMEN DIVULGATIVO

ÍNDICE

PRÓLOGO	11
I. MARCO LEGAL Y DIRECTRICES	13
I.1. MARCO MUNDIAL Y EUROPEO.	13
I.2. MARCO ESTATAL.....	13
I.3. MARCO AUTONÓMICO	14
II. PLANTEAMIENTO	15
III. DIAGNÓSTICO: RECONOCIMIENTO Y ANÁLISIS	17
III.1. DATOS generales	17
III. 2. DIAGNÓSTICO.	18
IV. PROPUESTAS A TENER EN CUENTA EN EL PGO	19
IV.1. MODELO DE CIUDAD	19
IV.1.1. Medidas propuestas.....	19
IV.2. PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD.....	20
IV.2.1 Medidas propuestas.....	20
IV.3. ESPACIO PÚBLICO, EQUIPAMIENTOS Y ACCESIBILIDAD	22
IV.3.1 Medidas propuestas.....	23
IV.4. MOVILIDAD	23
IV.4.1 Medidas propuestas.....	24
IV.5. VIVIENDA.....	24
IV.5.1 Medidas propuestas.....	25
IV.6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	25
IV.6.1. Medidas propuestas.....	25
SÍNTESIS	27
EPILOGO	29

SIGLAS, ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

REFERENCIAS LEGISLACIÓN

LPEN	Ley 5/91, de 5 de abril, de Protección de Espacios Naturales
LPC	Ley 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural del Principado de Asturias
TROTU	Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias
ROTU	Decreto 278/2007, 4 diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias
RVLS	Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo
LEA	Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental
RLPC	Decreto 20/2015, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural
LC	Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras
LF	Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario
TRLSRU	Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana

REFERENCIAS PLANEAMIENTO

DROT	Decreto 11/1991, de 24 de enero, por el que se aprueban las Directrices Regionales de Ordenación del Territorio
PORNA	Decreto 38/94, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias
DSEC	Decreto 119/2010 Directrices Sectoriales de Equipamiento Comercial del Principado de Asturias
PHDHCO	Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de las marcaciones del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar; y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño, Sil, Duero, Tajo Guadiana y Ebro.

PRÓLOGO

El presente documento supone un paso previo al Informe de Género, que establece la Ley del Principado de Asturias 2/2011. En él se plantean los principios básicos rectores que rigen la presente revisión del Plan General de Oviedo, (PGO), con el objetivo de incluir y visibilizar la perspectiva de género en el modelo de ciudad planteado, desde el inicio, en el Documento de Prioridades, (DP) –que tendrá un proceso de participación ciudadana en la Información Pública del documento- donde la cohesión social es la clave basada entre otras cosas en la cohesión espacial-territorial mediante herramientas tales como el urbanismo participado que permite el anclaje a barrios y ciudadanía para la consecución de la igualdad de todos los ciudadanos en el ámbito espacial de la ciudad.

Siendo el objetivo central del urbanismo: la sostenibilidad en su más amplia acepción, medioambiental, económica y social; a través de la mirada de género, contribuimos a esta última, la sostenibilidad social a través de la equidad. Este objetivo, no puede ni debe plantearse como un aspecto sectorial, sino que debe tratarse de manera transversal a todas las capas, asegurando una planificación equitativa con el objetivo de ir eliminando las desventajas en el uso de la ciudad debidas al género. No obstante, con posterioridad, en la fase de redacción del Documento de Aprobación Inicial, DAI, se realizará un Informe de Género que verifique su cumplimiento.

Con esta mirada se trata de reequilibrar las tendencias en los procesos de desarrollo urbano, esto es las partes que componen el concepto de sostenibilidad, de manera que las tres vertientes: económica, medioambiental y social estén ponderadas, ya que tradicionalmente (con origen en la Revolución Industrial) las dos últimas han sido relegadas en favor de la económica.

En definitiva, se trata de velar por el bienestar de las personas, a través de la calidad de vida, donde influyen aspectos como la salud, la renta, la educación, la vivienda, el acceso y condiciones de trabajo, la seguridad, el ocio, la calidad del espacio público, el medioambiente, el uso del tiempo...Y la mirada de género transversaliza todo ello, facilitando la accesibilidad a estos bienes de todas las personas.

Se debe a su vez, hacer una advertencia con respecto a la escala de trabajo e intervención de un Plan General de Ordenación que, como su propio nombre indica trata aspectos generales de un municipio sin poder entrar en al detalle de la escala de intervención de los espacios urbanos.

Por ello, algunos de los aspectos aquí tratados suponen directrices de actuación para futuras intervenciones, más que actuaciones concretas en sí mismas.

I. MARCO LEGAL Y DIRECTRICES

A continuación, se expone la extensa gama de documentos elaborados a nivel mundial y europeo en materia de igualdad entre hombres y mujeres en el espacio urbano, para luego exponer la legislación vigente en España en esta misma materia.

I.1. MARCO MUNDIAL Y EUROPEO.

Existe un marco mundial y europeo que nos sirve de introducción para el establecimiento de la igualdad entre todas las personas en el ámbito urbano, entre otros. Así unos de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, definidos y aprobadas en la Cumbre sobre el desarrollo sostenible de 2015, el número 5 establece:

«Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.»

Por otro lado, el objetivo número 11, determina:

«Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, estableciendo como meta proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres, y los niños, as personas de edad y las personas con discapacidad»

A su vez, la Nueva Agenda Urbana, NAU, aprobada en Quito en octubre de 2016, «reorientar la manera en la que se planifican, se diseñan, se financian, se desarrollan, se administran y gestionan las ciudades y los asentamientos urbanos». Entre los objetivos que se persiguen está «lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a fin de aprovechar plenamente su contribución vital al desarrollo sostenible (...) asegurando la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de derechos en todas las esferas y en los puestos de liderazgo en todos los niveles de adopción de decisiones (...) y eliminando todas las formas de discriminación, violencia y acoso contra las mujeres y las niñas en espacios públicos y privados». De igual modo se refuerza este objetivo transversal, especificando en muchos de los temas que se abordan, que se harán «teniendo en cuenta la edad y el género».

A su vez, en el Pacto de Ámsterdam firmado el 30 de mayo de 2016, entre las cuestiones transversales de los temas prioritarios seleccionados para la Agenda Urbana de la UE está «la del impacto sobre el cambio social, incluido el cambio de comportamiento promoviendo entre otras cosas, igual acceso a la información, igualdad de género y empoderamiento de las mujeres».

El Acuerdo de Asociación de España para el periodo 2014-2020, establece como uno de los objetivos transversales «la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres» y así se ha tenido en cuenta en la formalización de criterios de puntuación en la selección de las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) para financiar con fondos FEDER.

I.2. MARCO ESTATAL

Los Estados miembro en cumplimiento de estas directrices, e incluso antes, han ido legislando para su cumplimiento. Así en el ámbito estatal, la Ley Orgánica. de 22 de marzo de 2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en su artículo 31, dedicado a *Políticas urbanas, de ordenación territorial y vivienda*, establece:

«1. Las políticas y planes de las Administraciones públicas en materia de acceso a la vivienda incluirán medidas destinadas a hacer efectivo el principio de igualdad entre mujeres y hombres. Del mismo modo, las políticas urbanas y de ordenación del territorio tomarán en consideración las necesidades de los distintos grupos sociales y de los diversos tipos de estructuras

familiares, y favorecerán el acceso en condiciones de igualdad a los distintos servicios e infraestructuras urbanas.

2. El Gobierno, en el ámbito de sus competencias, fomentará el acceso a la vivienda de las mujeres en situación de necesidad o en riesgo de exclusión, y de las que hayan sido víctimas de la violencia de género, en especial cuando, en ambos casos, tengan hijos menores exclusivamente a su cargo.

3. Las Administraciones públicas tendrán en cuenta en el diseño de la ciudad, en las políticas urbanas, en la definición y ejecución del planeamiento urbanístico, la perspectiva de género, utilizando para ello, especialmente, mecanismos e instrumentos que fomenten y favorezcan la participación ciudadana y la transparencia.»

También de rango estatal, el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, establece en su artículo 20:

«c) Atender, en la ordenación que hagan de los usos del suelo, a los principios de accesibilidad universal, de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, de movilidad, de eficiencia energética, de garantía de suministro de agua, de prevención de riesgos naturales y de accidentes graves, de prevención y protección contra la contaminación y limitación de sus consecuencias para la salud o el medio ambiente.»

Esta mirada, la de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres se transversalizará a lo largo de todo el documento de la revisión del PGOU2006, en la medida de su capacidad por ser este, como se advertía, un documento de Planeamiento General, que no alcanza a poner medidas en todos los ámbitos a los que afecta el género, pero en la medida que le corresponda establecerá pautas.

I.3. MARCO AUTONÓMICO

En el ámbito autonómico, la Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género, establece en su artículo 4.2:

«Artículo 4. —Informe de evaluación de impacto de género.

1. Para garantizar la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres en todas las políticas públicas, el Principado de Asturias incorporará la evaluación de impacto de género en el desarrollo de sus competencias.

2. En cumplimiento de lo establecido en el apartado anterior, se incorporará un informe sobre su impacto por razón de género en la tramitación de los proyectos de ley, de los proyectos de decreto y de los planes de especial relevancia económica, social, artística y cultural que se sometan a la aprobación del consejo de Gobierno, en la forma que se establezca reglamentariamente.»

Considerando a un Plan General de Ordenación como un Plan de “especial relevancia” y a pesar de no ser necesaria su Aprobación Definitiva por el Consejo de Gobierno del Principado sino por el Pleno Municipal, el Ayuntamiento de Oviedo está plenamente implicado en la inclusión de la perspectiva de género en el modelo futuro territorial y de la ciudad.

II. PLANTEAMIENTO

La ciudad es una suma de espacios y ciudadanía que, en muchos casos, entran en conflicto. La planificación urbanística se elabora para poner en orden todos esos conflictos que tienen traducción espacial. El objetivo, por lo tanto, de la inclusión de la mirada de género en la revisión del presente y vigente PGOU2006 se dirige claramente a la efectiva inserción de la igualdad de la totalidad de la población en la ordenación urbanística, con el fin último de obtener una ciudad socialmente equilibrada y dirigida principalmente a las personas; a la ciudadanía, que son los que detentan los derechos. Para ello vamos a definir una serie de conceptos.

Estas ideologías influyen, entre otras cosas, en el reparto de los roles sociales, siendo aquí donde interviene el género como construcción social que es. Ya en la prehistoria se produce el reparto (los hombres cazan, las mujeres recolectan y cuidan). La mujer ocupaba el mismo espacio para las tareas productivas y reproductivas, esto es, el hogar. Es a partir de la Revolución Industrial cuando la mujer comienza a perder su hueco en el espacio productivo como consecuencia de la incompatibilidad de conciliación de trabajos al haberse producido una segregación de usos en la ciudad. Reflejo de ello es que el trabajo reproductivo, aquel no remunerado, pasa a un segundo plano y es el trabajo productivo el que marca el eje de la vida de la población. Consecuencia de esto son las ciudades que heredamos, con una visión del espacio residencial como un ámbito de ocio y descanso, en general; mientras los espacios habitacionales, públicos y privados, son lugares donde se llevan a cabo las tareas de trabajo reproductivo: apoyo y cuidado cotidiano.

El modelo urbanístico expansionista y segregacionista de las últimas décadas, herencia de la *Carta de Atenas*, ha agravado la percepción de inseguridad en la ciudad. Barrios monofuncionales, con espacios amplios poco caracterizados, escasos servicios y comercio, sin itinerarios claros y grandes avenidas de tráfico sobredimensionadas son algunos ejemplos de lo que no se debe repetir.

Manuel Castells, ya en el libro publicado en 1978 *City, class and power*, hacía una llamada de atención a la importancia del trabajo no remunerado de las mujeres como elemento indispensable para el funcionamiento de la vida urbana. La estructura urbana, social, económica de que disponemos no podría sustentarse si las mujeres dejaran de llevarlo a cabo. Se refería a las condiciones materiales, psicológicas, y emocionales que permiten la reproducción de la mano de obra, el cuidado y acompañamiento de los mayores, y menores económica, dedicación a la alimentación, limpieza, etc.

Está, por tanto, socialmente establecida una división sexual del trabajo, por lo que, en función del sexo, un hombre o una mujer han venido desempeñando tradicionalmente diferentes roles. Así, a nivel social el hombre ha desempeñado históricamente la esfera pública y la mujer la esfera privada y en el ámbito laboral, el trabajo productivo ha sido desempeñado por el hombre y el reproductivo por las mujeres.

A continuación, definiremos una serie de conceptos que van a utilizarse a lo largo del documento:

1. **Rol femenino.** Aquel desempeñado tradicionalmente por las mujeres, como consecuencia de la división sexual del trabajo, que puede ser desempeñado también por hombres, como cada vez más está ocurriendo.
2. **Rol masculino,** Aquel desempeñado tradicionalmente por los hombres como consecuencia de la división sexual del trabajo, que puede ser desempeñado por mujeres y hombres, como en los últimos años también está ocurriendo.
3. **Trabajo productivo.** Aquel que se realiza a cambio de un salario, desempeñado principalmente por hombres.
4. **Trabajo reproductivo.** Se refiere al trabajo no remunerado, desempeñado tradicionalmente por las mujeres, dedicado principalmente al cuidado y asistencia de las personas, (abuelos, hijos, cónyuges...), así como mantenimiento del hogar.

En las últimas décadas las mujeres se han incorporado al trabajo productivo, pero en desigual proporción a la de los hombres al trabajo reproductivo. Esto todavía está generando distintas necesidades y aspiraciones en

el espacio urbano, en función del género, y distintas posibilidades de acceso a los bienes y recursos de la ciudad.

Pensar la ciudad desde varias, miradas y no únicamente desde un punto de vista del trabajo productivo, como viene siendo habitual hasta ahora, es un objetivo que la revisión del PGO tiene entre sus prioridades.

Desde este punto de vista, la presente revisión del PGOU2006 pretende aplicar una mirada de género a toda la ordenación planteada, de manera ponga en valor los espacios y la ordenación urbana que permita una ciudad más amable para el trabajo reproductivo, las labores del cuidado y sobre todo la vida cotidiana, produciéndose estas actividades en espacios seguros, inclusivos y confortables para el encuentro.

Evidentemente nos es un urbanismo exclusivo de las mujeres, sino que lo que se pretende es introducir en la metodología del nuevo PGO los parámetros que permitan extrapolar los roles que históricamente han sido asignados a las mujeres, actualmente también desempeñados por hombres, al diseño urbano en todas las etapas del ser humano, desde la infancia a la vejez. Las desigualdades de género transversalizan otras condiciones, más allá del hombre - mujer, tales como raza, color, origen étnico, lengua, religión, clase, discapacidad, edad, orientación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social,

Este punto de vista lo tendremos en cuenta, de una manera transversal al proceso de elaboración y gestión de la revisión del plan vigente, estableciendo un diagnóstico por sesgo de género y fijando criterios que puedan ser implementados en cualquier diseño urbano que se produzca en el municipio, más allá del PGO. Como se sabe, el PGO es un documento genérico, que más allá de las ordenanzas concretas de edificación en la que la perspectiva de género tiene mucho que establecer, no se adentra en el detalle del diseño de los espacios urbanos. Es por ello que como consecuencia del trabajo que se realizará en esta revisión del PGO se dejará constancia de criterios para el diseño urbano futuro del municipio.

III. DIAGNÓSTICO: RECONOCIMIENTO Y ANÁLISIS

A continuación, y siguiendo los parámetros de análisis establecidos en el Documento de Avance de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao, actualmente en proceso de tramitación, se muestran una serie de datos de Oviedo, con sesgo de género, obtenidos de diferentes fuentes, que permiten establecer una serie de conclusiones a modo de diagnóstico.

III.1. DATOS GENERALES

A. La población

El censo de población del año 2017, según datos del Instituto Nacional de Estadística, arroja la siguiente cifra, 220.636 habitantes, de los cuales 102.225 habitantes son hombres, (46,32%) y 118.411 habitantes son mujeres, (53,68%). Si esta cifra la desagregamos por edades, vemos que hay más mujeres mayores de 70 (9,74%) que hombres, (5,91%). Esta relación hombres- mujeres es mayor en Oviedo (116) que en el resto de Asturias (109).

Según datos demográficos por barrios, que nos permiten espacializar los resultados obtenidos por la Concejalía de Igualdad municipal, los barrios donde existe un mayor número de población femenina envejecida y por tanto con mayores necesidades de dependencia además de los distritos rurales son: el centro de la ciudad, Pumarín, La Argañosa y Vallobín. Por el contrario, La Corredoría y la Florida concentran las mayores tasas de remplazo de maternidad y población joven de la ciudad.

B. Los ingresos

Según datos del año 2017, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, y elaborados por SADEI, el importe medio de ingreso en concepto de pensión de los hombres jubilados es de 1.511€, frente a los 1.036 € de ingreso medio de pensión de las mujeres.

La cifra todavía se dispara más respecto a las pensiones no contributivas, según datos de la Consejería de Servicios y Derechos sociales del Principado de Asturias y elaborados por ObservASS, es mucho mayor el porcentaje de mujeres receptoras, 65,53%, frente al de los hombres, 34,47%.

Respecto a las solicitudes de salario social recibidas en Oviedo en el año 2017, según datos del Ayuntamiento, han aumentado en su totalidad en 345 expediente, con respecto al año 2016. De todas estas solicitudes, el 64% corresponde a mujeres. Y de entre estas, la franja de edad que más solicita está en la horquilla entre 35 y 44 años, lo que supone un 28% del total de las solicitudes femeninas. Además, otro dato relevante es que el 50% del total de las solicitudes (4.543 unidades) corresponde a personas solteras.

Según datos del Servicio Estatal de Empleo y del Principado de Asturias elaborados por SADEI, el paro registrado, referido al año 2017, es mayor, (56,03%) entre las mujeres frente al que sufren los hombres, (43,97%), por tanto, existe una mayor población inactiva entre las mujeres, un 13% superior.

La crisis económica ha impulsado la incorporación de un mayor número de mujeres al trabajo productivo, si bien, según datos municipales, las mujeres concentran la mayor precariedad laboral, aglutinando el 76,8% de los contratos a tiempo parcial y siendo el sector servicios el que concentra un mayor número de mujeres empleadas, el 90%, dedicadas principalmente al trabajo en: establecimientos residenciales, servicio doméstico, servicios sociales, actividades sanitarias, teleoperadoras y hostelería, con lo que ello conlleva de inestabilidad horaria, además de la laboral. No obstante, también debe exponerse que, en la última década, el paro registrado en Oviedo ha descendido, incorporando cada vez más mujeres universitarias o con estudios de ciclos de Formación Profesional.

Si a esto le añadimos los datos generales, de la brecha salarial existente entre los ingresos medios de la población activa, por hombres y mujeres y la todavía feminización del trabajo reproductivo, sumado a la mayor población existente de mujeres, frente a hombres, nos da como consecuencia que la pobreza en Oviedo está feminizada, dato confirmado por los Servicios Sociales de la ciudad.

C. La inseguridad

En España se produce una violación sexual cada ocho horas. Del total de las agresiones sexuales únicamente se denuncia un 10%. Las mujeres son las principales sufridoras de dichas agresiones. Por motivos de seguridad, no se han podido obtener datos específicos de los delitos sexuales en Oviedo.

III. 2. DIAGNÓSTICO.

Esta información reflejada en los párrafos anteriores nos permite elaborar el siguiente diagnóstico, similar al reflejado en el Documento de Avance de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao:

A. La renta

La brecha salarial existente entre los ingresos medios de la población activa, por hombres y mujeres y la todavía feminización del trabajo reproductivo, sumado a la mayor población existente de mujeres, frente a hombres, nos da como consecuencia que la pobreza en Oviedo está feminizada, dato confirmado por los Servicios Sociales de la ciudad. La pobreza es femenina.

B. El envejecimiento

El envejecimiento es mayoritariamente femenino. A partir de los 70 años vive un tercio más de mujeres con respecto a hombres. Y a partir de los 80 viene tres cuartas partes más de mujeres que hombres. El envejecimiento es femenino.

C. El Tiempo

Las mujeres siguen ocupando un mayor porcentaje en cuanto a la dedicación en los trabajos domésticos que sumado a su imprescindible incorporación al mundo laboral produce que tengan menos disponibilidad de tiempo, lo que va en detrimento de su desarrollo personal, político, social, recreativo. La inaccesibilidad al tiempo.

D. La percepción de seguridad

La ciudad es más insegura para las mujeres, por cuanto suelen ser blanco de agresiones sexuales en mayor medida que los hombres. La seguridad es el factor principal para la autonomía y la libertad en el uso de la ciudad. La ciudad prohibida.

IV. PROPUESTAS A TENER EN CUENTA EN EL PGO

A continuación, y siguiendo la metodología del trabajo publicado por la Consejería de vivienda, obras públicas y vertebración del territorio de la Generalitat Valenciana y elaborado por la misma Universidad titulado: *Set para introducir la perspectiva de género en el proceso urbano* se analizan y exponen los seis conceptos que impregnan la redacción del presente Documento de Prioridades y su implementación. Aunque en dicha publicación son siete, uno de ellos el de la *Representatividad y Señalización Urbana* se omite en este documento por ser un asunto difícilmente contemplable desde esta revisión del PGO.

La premisa de partida para este trabajo está basada en la siguiente definición que a su vez se extrae del libro recopilatorio sobre el Seminario titulado "Urbanismo *inclusivo. Las calles tienen género*", celebrado en Vitoria - Gasteiz en el año 2011:

«Se entiende por integración de la perspectiva de género la consideración sistemática de las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, incorporando objetivos y actuaciones específicas dirigidas a eliminar las desigualdades y promover la igualdad en todas las políticas y acciones, a todos los niveles y en todas sus fases de planificación, ejecución y evaluación.»

En este marco, analizaremos cada uno de los seis apartados para implementar en el caso del municipio de Oviedo.

IV.1. MODELO DE CIUDAD

La ciudad no es neutra desde el punto de vista de género, y las principales directrices de la planificación urbana, a lo largo de la historia, son expresión del sistema económico-social y, por tanto, muestra la ideología de la sociedad que la habita y ostenta el poder.

Estas ideologías han influido, como ya se ha expresado en la introducción, en el reparto de los roles sociales, siendo aquí donde interviene el género como construcción social que es. La consecuencia de ello son las ciudades que hemos heredado, con una visión del espacio residencial como un ámbito de ocio y descanso, en general; mientras los espacios habitacionales, públicos y privados, son lugares donde se llevan a cabo las tareas de trabajo reproductivo: apoyo y cuidado cotidiano. Esta distinción convencional, se ve de otra manera desde la mirada de género, donde se percibe que para las personas que tienen responsabilidades domésticas, todos estos lugares además de ser equipamientos, de comercio o viviendas, son lugares de trabajo. Y la ciudad de Oviedo no es ajena a este modelo.

Como tampoco lo es la segregación social por renta, herencia del planeamiento de posguerra y agravada en el PGOU2006 en vigor cuando concentraba la vivienda protegida en una serie de ámbitos concretos y acotados.

Es necesario recoger, analizar e interpretar el trabajo reproductivo en la ciudad, al mismo nivel que el productivo, detectando necesidades y planteando soluciones de mejora de la calidad de vida de las personas dedicadas a ambos modelos de trabajo teniendo en cuenta sus necesidades espaciales y urbanas.

Estamos hablando de proyectos concretos, de intervención en la cotidianeidad del día a día de las personas, que se escapa a la intervención del PGO. De ahí la necesidad de derivar de este documento determinadas actuaciones de trabajo como esta.

IV.1.1. Medidas propuestas

Favorecer la vida cotidiana y crear una ciudad de distancias cortas y proximidad implica cambios de todo orden en la forma actual de construcción de las ciudades. Desde cambios pequeños y sencillos como puede

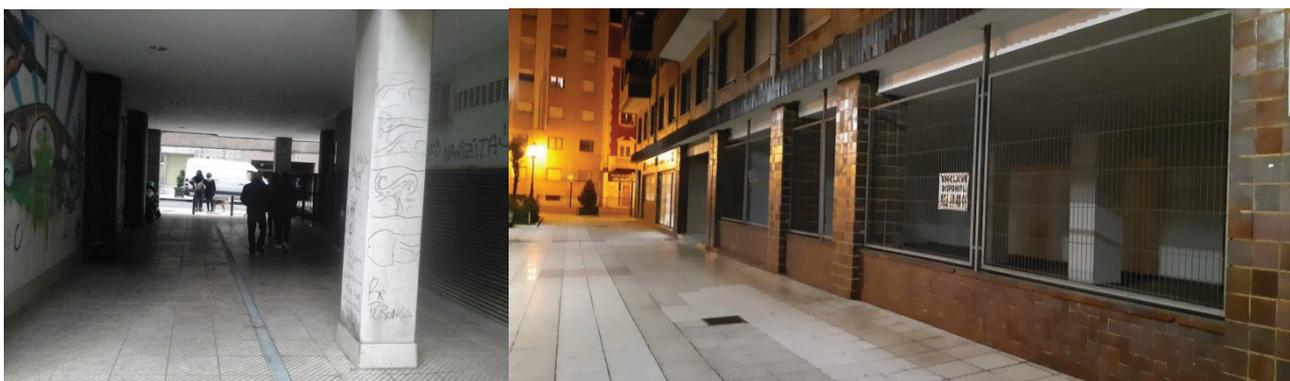
ser un ancho de acera hasta grandes cambios que implicarían modificar sustancialmente la relación entre transporte público y privado.

1. **Descentralización.** Distribuir equilibradamente los servicios y equipamientos urbanos cotidianos y los espacios de relación, de manera que faciliten la compatibilización de las tareas cotidianas del cuidado y el trabajo remunerado.
2. **Mezcla de usos.** Evitar barrios y áreas monofuncionales, bien sean de nueva creación o ya existentes, mediante la incorporación de actuaciones puntuales que sirvan de regeneración.
3. **Ciudad compacta.** Colmatar la ciudad, rellenando huecos (inventariados) y evitando su expansión, siempre que no sea necesario. Y en este último caso prever mecanismos de crecimiento continuado, evitando la ciudad discontinua. Acortar distancias a través de la accesibilidad y transporte público de calidad.
4. **Nuevos desarrollos.** Permitir nuevos desarrollos de suelo únicamente en aquellos lugares donde sea posible que llegue el transporte público a una distancia no superior a 750 metros.
5. **Mezcla de rentas.** Evitar la concentración de vivienda de protección a ámbitos muy concretos, sino que debe repartirse por todo el municipio, como así refleja este Documento de Prioridades.

IV.2. PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD

Estudios en materia de seguridad demuestran que, más importante que las denuncias policiales, es la percepción subjetiva de que los espacios sean o no seguros, ya que el miedo, emoción básica, regula muchos aspectos de la vida y además contamina al resto de las emociones. La consecuencia es un efecto de restricción al acceso uso y apropiación del espacio público de la ciudad por parte de la ciudadanía. Existe evidencia empírica de que las mujeres auto limitan sus desplazamientos, según horas, recorridos... constituyendo un obstáculo a su autonomía.

Por ello es necesario identificar y diagnosticar los espacios e itinerarios que no cumplan con los mínimos parámetros de percepción de seguridad y plantear soluciones concretas, siempre teniendo en cuenta la escala de trabajo del PGO y en caso de ser insuficiente plantear pautas de diseño para proyectos urbanos más concretos.



IV.2.1 Medidas propuestas

1. **La calle.** Una ciudad de tejido denso, compacto, rico en mezcla de usos, compleja, en definitiva, provoca movimiento y actividad y hace que entre unos y otros nos vigilemos sin querer. Evitar especialmente las plantas bajas sin uso. Permitir la convivencia y coincidencia de transporte rodado y peatonal.

2. Iluminación/ visibilidad. Proponer criterios de iluminación estratégica que favorezca la visibilidad y permitan la libertad y acceso de circulación a todos los ámbitos de la ciudad. Estudios recientes están demostrando que una mayor y mejor iluminación, por ejemplo, en los polígonos industriales produce un aumento de mujeres que acuden a él a trabajar.

3. Borde. Enriquecimiento del límite entre el espacio público y el borde de la edificación que configura la calle. Evitar calles limitadas por cierres de urbanizaciones o edificios soportados por estructuras de pilares en planta baja hacia la calle, son medidas que no permiten la visibilidad contribuyendo a una mayor percepción de inseguridad.

4. Localización. Asegurar la localización y diseño de los edificios de uso público y de su entorno inmediato con criterios de seguridad para asegurar unas condiciones de acceso seguras que promuevan su utilización por toda la población.

5. Ordenanzas edificatorias. La mayoría de estos aspectos citados se pueden y deben recoger en las ordenanzas edificatorias que se redacten. Aplicar la perspectiva de género en el diseño de los espacios comunes de las edificaciones: portales, cajas de escalera, pasillos, soportales, garajes, sótanos... etc., así como en los límites del solar con la calle (expuesto en el apartado anterior). Un ejemplo a seguir, en la redacción de las Áreas de Ordenanzas Zonales edificatorias del PGO de Oviedo serán las ordenanzas del municipio de Donostia, realizadas desde una perspectiva de género.

Siguiendo este modelo, se trataría de analizar puntos críticos desde la perspectiva de género, tratando de lograr así una ciudad más habitable, inclusiva y segura.

Ejemplos de lo que se está incorporando en Donostia.

«-Accesos. Deberán diseñarse frente a espacios públicos transitados, con visión del interior del portal desde la calle y viceversa mediante materiales adecuados y con una correcta iluminación a ser posible con encendido automático mediante detectores de presencia o alumbrado permanente. Este criterio se extiende a las salidas de emergencia de garajes y a los accesos de los coches a las fincas residenciales. Se trata de evitar que los portales estén en calles o espacios secundarios, en traseras de edificios o fondos de saco poco transitados donde no se dan las necesarias condiciones de seguridad especialmente para las mujeres», ha dicho la concejalía de urbanismo. “Los portales, además, deberán mantener la línea de fachada o tener un máximo de medio metro de retranqueo. En el caso de que el edificio cuente con un porche, el portal se mantendrá siempre y cuando haya servidumbre de uso público, considerando entonces la fachada el paño interior y no los pilares exteriores. Cuando el portal disponga de un jardín o terraza, se exigirá un ancho mínimo del espacio de acceso de 3 metros y ser superior al fondo.

- Visibilidad. Evitar la creación de muros, recovecos y/o pilares que crean obstáculos, impiden una visión clara de la zona y crea inseguridad.

- Medidas a futuro. Implementar medidas que impidan la creación de nuevos puntos críticos favorecedores de agresiones sexistas, logrando así una ciudad habitable, inclusiva y segura para mujeres y hombres en las debidas condiciones de tranquilidad y libertad.»

Estas y otras medidas que se considere oportunas, podrán ser incorporadas a las Áreas de Ordenanzas Zonales (AOZ) edificatorias del PGO de Oviedo, tales como:

1. Garajes. Diseño de garajes contemplando la percepción de seguridad en los mismos, evitando recovecos y espacios oscuros que limiten su uso.

2. Mezcla de usos. Desarrollar unas normas urbanísticas que permitan la realización de actividad remunerada en la vivienda, estableciendo las limitaciones oportunas, que permita la convivencia de usos y una mayor conciliación de la vida laboral y personal de sus usuarios.

3. Flexibilidad. Permitir el diseño de viviendas flexible que permita adaptarse a las condiciones vitales de sus usuarios a lo largo de su vida.

IV.3. ESPACIO PÚBLICO, EQUIPAMIENTOS Y ACCESIBILIDAD

Las personas tienen distintas necesidades en relación al espacio urbano derivadas de los roles de género que asumen en su vida cotidiana. Además de las situaciones de vulnerabilidad tales como exclusión social, pobreza, precariedad laboral, brecha digital o violencia de género existen otros ámbitos de la vida cotidiana como la conciliación de la vida personal y laboral que todavía se encuentran desequilibrados.

Estudios demuestran que todavía es la mujer la que se ocupa del trabajo reproductivo en mayor medida que el hombre y el inevitable crecimiento de su incorporación al mercado laboral produce una duplicidad de trabajo que determina necesidades que todavía no son compartidas al 50%. Relacionar el espacio con el tiempo arroja como resultado que quien desempeña el rol femenino, tiene serias limitaciones en su vida cotidiana. Las personas, con poca capacidad económica, por el momento mayoría de mujeres, tendrán limitadas sus posibilidades de empleo, si no pueden contratar los servicios domésticos y deben compatibilizar el trabajo productivo y reproductivo, como consecuencia de las distancias de coste o acceso a determinados equipamientos y servicios.

Mujeres y hombres utilizan con diferentes frecuencias los equipamientos. Así las mujeres, según una publicación del Instituto Andaluz de la mujer de la Junta de Andalucía, y elaborado por Inés Sánchez de Madariaga, utilizan más las instalaciones educativas y sanitarias:

«estudian más y tiene peor salud, esto entre otras cosas porque viven más. Pero las grandes diferencias se producen como acompañantes de otras personas que no pueden desplazarse solas en la ciudad, realizados con cierta periodicidad.»

Las estadísticas muestran que los hombres utilizan más los equipamientos deportivos y de ocio. Las mujeres realizan poco deporte organizado. Reparten su ocio entre caminar, en primer lugar, reuniones con amistades, y familiares en segundo, salidas a lugares de espectáculos y bares, junto con visitas culturales, en tercer lugar y muy por debajo hacer deporte. El espacio público por tanto es muy importante para las mujeres, no solo como espacio de comunicación sino como espacio de ocio.»



IV.3.1 Medidas propuestas

- 1. Equipamientos.** Red de equipamientos de proximidad, descentralizados que respondan a las necesidades planteadas de escasez de tiempo.
- 2. Infraestructuras.** Establecer directrices que pongan a disposición de las personas dedicadas al trabajo reproductivo, lugares de higiene para bebés, lactancia, aseos, etc.
- 3. Espacios urbanos.** Espacio público inclusivo, amable, pensado para todas las edades, que disponga de fuentes, bancos, espacios para el ejercicio, relación. Tarea está a desarrollar en futuros proyectos urbanos, con las directrices que desde el documento definitivo del PGO se impondrán.
- 4. Accesibilidad.** Establecer directrices para que los Proyectos de Urbanización dimensionen las aceras que permitan una circulación ágil y cómoda y dimensiones de calzadas que permitan la independencia de personas con movilidad reducida, en la circulación y cruces. Acceso seguro desde el transporte público, con distancias menores de 750 metros como referencia.
- 5. Seguridad.** Asegurar una buena visibilidad del espacio público y equipamientos desde los edificios circundantes.

IV.4. MOVILIDAD

Sería deseable que el Plan de Movilidad en proceso de redacción analizara los datos de movilidad de las personas en el municipio, con sesgo de género, de manera que permitiera corroborar, o no, los estudios empíricos que a continuación se exponen, y permitiera un diagnóstico más acertado. En ausencia de ello se recurre al documento editado por el Instituto Andaluz de la Mujer, donde se expone:

«Existe un cierto número de estudios empíricos sobre movilidad desde un punto de vista de género, realizados en países como Estados Unidos, Reino Unido, España o Alemania, entre otros. A pesar de ciertas variaciones en los datos entre ciertos países y entre regiones urbanas o partes de la ciudad, las conclusiones de los estudios son consistentes. La evidencia empírica en todos los países muestra diferencias importantes de género y perjuicios sistemáticos hacia las mujeres en los siguientes aspectos más visibles, que no constituyen una lista cerrada:

- **Motivo de los desplazamientos:** las mujeres viajan por más motivos diferenciados.
- **Pautas espaciales de los viajes:** las mujeres realizan desplazamientos de tipo poligonal.
- **Número de viajes encadenados:** las mujeres encadenan más viajes.
- **Distancia recorrida:** las mujeres recorren distancias menores en cada viaje y un menor número total de kilómetros a lo largo del día.
- **Modo de transporte:** las mujeres utilizan más el transporte público.
- **Restricciones temporales y horarias:** las mujeres dependen más de los horarios de funcionamiento el transporte y de apertura de los servicios públicos.
- **Seguridad:** las mujeres se auto limitan en sus desplazamientos por sensación de inseguridad.
- **Comodidad, ergonomía y accesibilidad:** las mujeres no tienen dimensiones corporales para las cuales se diseñan los vehículos y las estaciones (varón de estatura mediana, sin acompañantes dependientes ni con discapacidad, que no carga con bolsas de la compra).»

Por tanto, se puede afirmar que las mujeres “utilizan más los espacios que la ciudad genera” que los hombres. Esta afirmación se produce como consecuencia de que son las principales usuarias del transporte público, utilizan los equipamientos de salud, educativos, deportivos y comerciales -como usuarias o en tareas de apoyo familiar-, apreciándose un menor apego al uso del coche para ir al trabajo. El motivo de sus desplazamientos en coche difiere en un alto porcentaje del de los hombres, realizando más desplazamientos para llevar y recoger a los hijos del colegio, asuntos médicos, cargas familiares o compras domésticas, frente a los hombres, que centran sus desplazamientos en coche para cuestiones de trabajo y ocio principalmente.

Si la mirada de género implica, entre otras cosas, mostrar el trabajo invisible, reproductivo, y no remunerado, es necesario mostrar también, en igualdad de condiciones, los desplazamientos diferentes a los estudiados hasta ahora, lineales, de trabajo a casa u ocio, tradicionalmente del rol masculino. Esto es considerar el desplazamiento a los lugares de ocio también como desplazamientos de trabajo, porque en estos lugares también se trabaja y mayoritariamente son mujeres, un 90%, como se ha expresado en el apartado de datos.

La calidad del espacio público y la distancia entre el transporte público y la vivienda, hará que las mujeres accedan en mayor o menor medida a determinados trabajos, o lugares de ocio, ya que verán restringido su libertad de movimientos especialmente al anochecer.

Sería deseable que el Plan de Movilidad actualmente en redacción en la ciudad permitiera obtener datos estadísticos desagregados por sexo que permita interpretar las pautas de desplazamientos de las personas en Oviedo en función de los roles de género. En articular la “movilidad del cuidado” que genera recorridos no lineales ni uniformes ni a hora punta.

En esta materia sería deseable que los redactores del Plan de Movilidad, actualmente en desarrollo tuviesen conocimiento de lo aquí y tratado y reciprocamente, pudieran alimentar de información a la redacción del PGO.

IV.4.1 Medidas propuestas

- 1. Accesibilidad.** Permitir que el Plan de Movilidad actualmente en redacción diseñe una red de transporte público con acceso seguro y distancias menores de 750 metros como referencia.
- 2. Jerarquización.** Permitir que el Plan de Movilidad actualmente en redacción analice al mismo nivel, transporte rodado, peatonal, público y otros como bicicleta monopatín...favoreciendo los viarios de convivencia de todos los modelos promoviendo la mezcla de usos.
- 3. Espacializar.** Interpretar los lugares de paso de cada una de las maneras de moverse por la ciudad.
- 4. Cuantificar y visibilizar,** los patrones de movilidad de hombres y mujeres que permita diagnósticos ajustados y propuestas certeras, a través del Plan de Movilidad.

IV.5. VIVIENDA

El modelo de familia ha cambiado mucho en los últimos años y la respuesta desde la oferta residencial, en general no ha ido acompañada de estos cambios sociales esto unido a la mayor esperanza de vida hace que nuestras viviendas no estén adaptadas a las necesidades ergonómicas de los mayores.

La ciudadanía tiene derecho y debe poder acceder a buena Arquitectura, que le permita disfrutar de un espacio adecuado y que a la vez responda funcionalmente a sus necesidades desde la flexibilidad de los cambios que se producen a lo largo de una vida.

IV.5.1 Medidas propuestas

- 1. Ordenanzas edificatorias.** Aplicar la perspectiva de género en el diseño de la vivienda de manera que se facilite el reparto de tareas y la compatibilidad, así como favorecer la percepción de seguridad, ya mencionada en su apartado.
- 2. Oferta.** Adecuar la oferta residencial a las diversas estructuras familiares y flexibilizar las tipologías para los cambios vitales.

IV.6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El proceso de diagnóstico y diseño de la ciudad necesita de visión holística incluida la de la ciudadanía de a pie. Tradicionalmente las profesiones técnicas que se han encargado del diseño de nuestras ciudades, estaban ocupadas exclusivamente por hombres, aportando por tanto una visión única, obviando al 50 % de las usuarias. Por eso la participación de las mujeres complementando esa visión es imprescindible tanto formando parte en los equipos de trabajo como en la composición de la participación ciudadana.

Si a ello le sumamos que existen todavía obstáculos para la participación real de las mujeres en los procesos participativos de la ciudadanía, producto de la división de roles, la falta de tiempo por la superposición de actividades y la falta de confianza, arrojan una necesidad de ocupación por parte de las mujeres de ocupación en la esfera pública de manera que se las visibilice.

Los procesos de participación son necesarios para dar voz a los grupos sociales con menor representación en los procesos de toma de decisiones de la ciudad, quedando relegadas sus necesidades por su escasa capacidad de acceso a los ámbitos del poder donde se toman las decisiones.

IV.6.1. Medidas propuestas

- 1. Proceso.** La redacción de este PGO apuesta por una participación ciudadana que va más allá de la mera consulta. Pues bien, en todos y cada uno de los procesos se tendrá en cuenta la visión de género.
- 2. Datos.** Todos los datos que, desde el PGO se tomen, permitirán una desagregación por género.
- 3. Impulsar.** La implicación de las mujeres en los procesos participativos y debates sobre la ciudad y sus cambios.

SÍNTESIS

La ciudad es una suma de espacios y ciudadanía que, en muchos casos, entran en conflicto. La planificación urbanística se elabora para poner en orden todos esos conflictos que tienen traducción espacial. El objetivo, por lo tanto, de la inclusión de la mirada de género en la revisión del presente y vigente PGOU2006 se dirige claramente a la efectiva inserción de la igualdad de la totalidad de la población en la ordenación urbanística, con el fin último de obtener una ciudad socialmente equilibrada y dirigida principalmente a las personas; a la ciudadanía, que es quien ostentan los derechos.

Tomando como punto de partida el objetivo central del urbanismo: la sostenibilidad en su más amplia acepción, medioambiental, económica y social; a través de la mirada de género, contribuimos a esta última, la sostenibilidad social a través de la equidad. Este objetivo, no puede ni debe plantearse como un aspecto sectorial, sino que debe tratarse de manera transversal a todas las capas, asegurando una planificación equitativa con el objetivo de ir eliminando las desventajas en el uso de la ciudad debidas al género.

Con esta mirada se trata de reequilibrar las tendencias en los procesos de desarrollo urbano, esto es las partes que componen el concepto de sostenibilidad, de manera que las tres vertientes: económica, medioambiental y social estén ponderadas. En definitiva, se trata de velar por el bienestar de las personas, a través de la calidad de vida, donde influyen aspectos como la salud, la renta, la educación, la vivienda, el acceso y condiciones de trabajo, la seguridad, el ocio, la calidad del espacio público, el medioambiente, el uso del tiempo. Y la mirada de género transversaliza todo ello, facilitando la accesibilidad a estos bienes de todas las personas.

EPILOGO

La revisión del PGOU2006 de Oviedo, no puede resolver todos los problemas urbanos ni sociales, pero sí se aspira a que establezca pautas que permitan la transformación efectiva de la ciudad hacia un modelo más sostenible, no solo económica y medioambientalmente hablando, sino también socialmente.

Incluir la perspectiva de género en la planificación de la ciudad, es un deber moral para con todas las personas, ya que esta perspectiva transversaliza edad, condición física, clase social, etnia, religión... de toda la ciudadanía que la habita.

Y las políticas municipales, como lo es un Plan General de Ordenación, deben dirigirse a la cotidianeidad de las personas, que son en definitiva las que tienen los derechos. Derecho a la ciudad.

Oviedo, abril 2021

EQUIPO REDACTOR

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

CONCEJALÍA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

UTE PGOviedo

Dirección y Coordinación

VÍCTOR GARCÍA OVIEDO - Arquitecto Urbanista

RAMÓN J. L. FERNÁNDEZ RAÑADA MENÉNDEZ DE LUARCA - Arquitecto Urbanista

EMILIO RICO RICO - Biólogo.

